

anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en primera, se señala el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Finca: Local comercial, situado en la planta baja o primera del edificio en Albolote, calle Ramón y Cajal, sin número, destinado a negocios. Ocupa una superficie construida de 134 metros 87 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, con el número 6.847, libro 95 de Albolote, folio 133, inscripción quinta.

Valor, a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Finca: Piso primero, letra A, de la planta primera de pisos, tercera del edificio, en Albolote, calle Calvo Sotelo, sin número, con entrada por el bloque número 1, destinada a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 147 metros 66 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada, con el número 5.188-N, tomo 1.594, libro 86 de Albolote, folio 86.

Valor, a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Finca: Piso primero, letra B, en la planta primera de pisos, tercera del edificio, en Albolote, calle Calvo Sotelo, sin número, con entrada por el bloque número 1, destinada a vivienda con varias dependencias. Tiene una superficie construida de 160 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada al tomo 1.594, libro 86 de Albolote, folio 88, finca número 5.191-N.

Valor, a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—64.248.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos Fanlo Malagarriga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 17/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Jordi Cot Gargallo, contra don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas, sobre la finca número 5.199 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en término de Lliça d'Amunt, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos también cuadrados; dando de la cual existe edificada sobre pilares una casa Torre, de planta baja, con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 30 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada toda ella de jardín. Linda: Al norte, en línea de 16,90 metros, con don Jorge Braña; al sur, en línea de 16,08 metros, con calle Camí dels Rovelloons; al este, en línea de 40,70 metros, y al oeste, en línea de 34,80 metros, con las parcelas número 419 y 421 de la matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.689, libro 68 de Lliça d'Amunt, folio 125, finca 5.199.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, expido el presente en Granollers a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—64.235-*.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramitan con el número 243/1997, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, se saca a pública subasta en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Miranda Leyva y otro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primer subasta: Día 29 de enero de 1999, a sus diez horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 26 de febrero de 1999, a sus diez horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 26 de marzo de 1999, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad a ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de ritos, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates, tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes a subastar

Una fábrica o molino de aceite, situado en Guadix, inmediato y junto a la carretera de Granada, compuesta por una nave que constituye la fábrica dicha, un corral, atrojes y anchuras para el servicio de la fábrica. Comprende una extensión de 750 metros cuadrados, de los cuales 406 metros cuadrados corresponden a la nave, como unos 80 metros cuadrados al corral y el resto, o sea, 264 metros cuadrados de los cuales se ha construido una cueva con la entrada independiente de la fábrica, pero en sus terrenos. Linda: Por la derecha entrando con carril que conduce a la era de don Enrique Vázquez Huertas, hoy sus herederos; izquierda, corral de don Antonio Hernández Leyva, hoy sus herederos; espalda, parte de este corral, carril y era

antes citada; y de frente para norte del camino a Granada. En la actualidad no existe la industria citada y las dependencias se encuentran en estado ruinoso.

Inscripción: Libro 131, folio 181 vuelto, finca número 6.568 del Registro de Guadix.

Valorada a efectos de subasta: 34.000.000 pesetas.

Dado en Guadix a 11 de noviembre de 1998.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—64.379.

HARO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Talleres Imaña, Sociedad Limitada», contra «Construcciones y Prefabricados del Tirón, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000017046997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concursar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Solar en Cuzcurrita de Rio Tirón, señalado con los números 11 y 13 de la calle Las Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, finca 7.338 al folio 182 del tomo 1.709, libro 100. Valorada pericialmente en 37.600.000 pesetas.

Dado en Haro a 26 de noviembre de 1998.—El Secretario.—64.267.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elena Ruiz Rodríguez y don Juan Rafael Hombrado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0756-0000-18-0121-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados; se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 8. Piso segundo, puerta segunda de la casa números 245 y 247 de la calle Enric Prat de la Riba, del término de L'Hospitalet; se compone de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y lavadero. Mide la superficie de 75 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por el frente, entrando, con hueco de escalera, patio de luces y la vivienda segundo piso; por la derecha, con la finca de los hermanos señores Barceló; por la izquierda, con la calle Generalísimo Franco, hoy calle Enric Prat de la Riba y por el fondo o espalda, con finca de don Gaspar Roses o sucesores. Cuota: 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.309, libro 85 de la sección número 5, folio 27, finca 38.721. Tipo de subasta, 20.085.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Laita Flores.—64.229.

INFIESTO

Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta Villa de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1994, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor San Miguel Villa, contra don Pedro Manuel Lozano Sánchez y doña María Mercedes González Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, calle Covadonga, sin número, de esta villa, a las once horas del día 1 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse cumplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.